



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 408 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, **22 MAR. 2024**.....

Visto, el **MEMORANDUM Nº724-2024-GRP-DRSP-DSRSLCC-430020141-430020148**, de fecha 21 de marzo del 2024, mediante el cual la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita se proyecte el acto resolutorio autorizando el pago del Incentivo Económico **CAFAE** correspondiente al mes de marzo del 2024, se adjunta la Nómina del personal administrativo beneficiario y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita se proyecte el acto resolutorio autorizando el pago del Incentivo Económico **CAFAE** correspondiente al mes de marzo del 2024 y se adjunta la Nómina del personal administrativo beneficiario;

Que, la **LEY Nº31953** "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024" y de acuerdo al **Decreto de Urgencia Nº088-2001** que dicta "Disposiciones Aplicadas a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas";

Que, así mismo, dentro del concepto referido al cuerpo de la ley de la Salud viene abonando incentivo y entrega no remunerativa, con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores de la misma, que se encuentran bajo el régimen del **Decreto Legislativo Nº276** y **Decreto Supremo Nº005-90-PCM**;

Que, de conformidad a lo prescrito al **Decreto Supremo 110-2001-EF** estos incentivos no tienen naturaleza remunerativa para lo cual en concordancia con la Ley Nº28128 facultan a los Gobiernos Regionales a aprobar mediante acto resolutorio las transferencias efectuadas a los fondos de asistencia y estímulo, así como los pagos realizados a los trabajadores bajo los conceptos de incentivos y estímulo asistentes a la fecha;

Que, de conformidad con la **Resolución Directoral Nº446-2006-GOB-REG-PIURA-DRS.P-DRS LCC-OPER** en la que se aprueba la **Directiva Nº002-2006-GOB-REG/DRS/RSRSLCC-DPTO** de normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Racionamiento al Personal de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Que, mediante Documento de Vistos, se remite una nómina de 181 servidores a los que les correspondería el pago de incentivo laboral a través del **CAFAE** correspondiente al mes de marzo del año 2024, incentivo que asciende en su totalidad a la suma de cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 soles (S/. 486,358.00);

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Dirección Asesoría Jurídica y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia al **CAFAE** de la Unidad Ejecutora Nº401 - Sub Región de Salud "L.C.C." - Sullana correspondiente al mes de marzo del 2024, en la específica de gasto 2.1.1.1.2.1 subvenciones sociales para el pago de personal que realiza labor Administrativa, el mismo que será financiado con Recursos Ordinarios por concepto del D.U. 088-2001 y el D.U. 032-2002 por el monto de cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 soles (S/. 486,358.00), según nómina de Beneficiarios adjunta que constituye parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las Oficinas Administrativas y Unidades Orgánicas de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Med. Marizno M. Yáñez Cesti
 DIRECTOR GENERAL
 CMP. 40291

MMYC/CECA/CEMR.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!

